



Resolución Ministerial N° 0155-2012-ED

Lima, 19 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Directoral N° 0067-2012-ED, se aprobó la Directiva N° 008-2012-DIPECUD denominada "Normas nacionales y procedimientos para la Contratación de Docentes para el Programa Escuelas Abiertas en las Instituciones Educativas en el periodo lectivo 2012", cuya finalidad es establecer las normas, procedimientos y criterios de evaluación que se aplicarán durante el proceso de Concurso para la Contratación de Docentes para el referido programa y durante el mencionado periodo lectivo;

Que, posteriormente, con Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED, se aprobaron las "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación" con el objetivo de establecer las normas, lineamientos y procedimientos, así como uniformizar los criterios que deben seguir los órganos y dependencias del Ministerio de Educación para hacer eficiente el procedimiento de formulación y aprobación de Directivas, mejorando la calidad de los procesos administrativos que forman parte de su rectoría sectorial;

Que, según el numeral 9.3 de la Novena Disposición Complementaria de las "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación", las Directivas aprobadas por Resoluciones Directorales durante el año 2012, serán reevaluadas y actualizadas en el marco de lo establecido en dicho documento normativo a fin de ser validadas mediante la Resolución Ministerial correspondiente, sin que ello afecte su plena validez;

Que, resulta necesario validar la Resolución Directoral N° 0067-2012-ED, que aprobó la Directiva N° 008-2012-DIPECUD "Normas nacionales y procedimientos para la Contratación de Docentes para el Programa Escuelas Abiertas en las Instituciones Educativas en el periodo lectivo 2012"; y en tal sentido, asignar un número correlativo a dicha Directiva, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y en la Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED, Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Validar la Directiva N° 008-2012-DIPECUD aprobada por Resolución Directoral N° 0067-2012-ED, que a partir de la presente Resolución Ministerial, se denominará "Directiva N° 008-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD, Normas nacionales y procedimientos para la Contratación de Docentes para el Programa Escuelas Abiertas en las Instituciones Educativas en el periodo lectivo 2012".



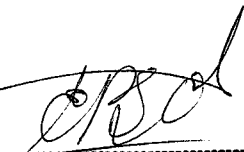
Artículo 2.- Toda referencia a la Directiva N° 008-2012-DIPECUD "Normas Nacionales y procedimientos para la Contratación de Docentes para el Programa Escuelas Abiertas en las Instituciones Educativas en el periodo lectivo 2012", se entenderá realizada a la Directiva N° 008-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD "Normas Nacionales y procedimientos para la Contratación de Docentes para el Programa Escuelas Abiertas en las Instituciones Educativas en el periodo lectivo 2012".



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), en la misma fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación